



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 279-2025-CU-R-UNAS

Tingo María, 02 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 727-2025-URH-UNAS-TM, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.8 del artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, señala: **"Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad"**;

Que, el inciso j) del Artículo 85° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre atribuciones del Consejo Universitario, señala: **"Nombrar, contratar, promover y separar al personal administrativo, a propuesta de la unidad competente"**;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-R-UNAS, de fecha 26 de enero de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, resolvió: **Formalizar el Acuerdo del Consejo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"**;

Que, mediante Resolución N° 279-2025-R-UNAS de fecha 10 de abril de 2025, se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el año fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001-000104: Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, remite el "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025", para ser revisado y aprobado por el Consejo Universitario;



RESOLUCIÓN N° 279-2025-CU-R-UNAS

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, conforme lo establece el numeral 59.8 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso j) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado acuerda por unanimidad, ESTABLECER el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 02 de julio de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – ESTABLECER el “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. – PUBLICAR en la Página Web Institucional (www.unas.edu.pe), y los lineamientos establecidos por SERVIR.

Artículo 3°. – DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, ejecute las acciones administrativas que correspondan a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°. – NOTIFICAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Decanatos, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Docentes y demás Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
RECTOR

BOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 279-2025-CU-R-UNAS

ANEXO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025



	ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO	CRONOGRAMA
	Publicación y Difusión del Proceso de Nombramiento 2025 en la Página Web Institucional – Publicación de los Lineamientos de Nombramiento.	Del 03 al 13 de julio de 2025
	Presentación de Solicitudes (Anexo 1 solicitud de nombramiento y Anexo 2 currículo vitae debidamente documentado) en la Unidad de Recursos Humanos de la UNAS.	Del 14 al 21 de julio de 2025
3	Verificación de los Expedientes de Solicitudes de Nombramiento.	Del 22 al 25 de julio de 2025
4	Publicación del Cuadro Final de Resultados.	Del 26 al 30 de julio de 2025
5	Presentación de Recursos de Reconsideración, al Cuadro Final de Resultados en la Unidad de Recursos Humanos de la UNAS.	El 31 de julio de 2025
	Absolución de los Recursos de Reconsideración, Publicación en la Página Web Institucional.	Del 01 al 04 de agosto de 2025
7	Publicación de Resultados Finales.	05 de agosto de 2025
8	Emisión de la Resolución de Nombramiento por el Consejo Universitario.	06 de agosto de 2025
9	Remisión al MEF de la Nómina del Personal Nombrado, para la Actualización de los Registros en el AIRHSP	07 de agosto de 2025